

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-MC-CS-052-2025	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 1	Informe Final <u> X </u>
Periodo del Informe: Del 27.11.2025 hasta el 19.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	22.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES SAS
NIT / C.C.:	901159321
Supervisor:	JUAN MANUEL LOBO BELTRAN
Cargo:	DIRECTOR DE MINERÍA
Objeto del Contrato o Convenio:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, AMBIENTAL Y ECONÓMICA, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HORNO PILOTO QUE SUSTITUYAN EL CARBÓN TÉRMICO POR BRIQUETAS EN EL SECTOR LADRILLERO ARTESANAL DE NEMOCÓN O TAUSA O COGUA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 283 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2028"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	18.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	27.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071982
Registro Presupuestal	4600032719
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$34,644,910
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$34,644,910
Plazo de Ejecución Inicial	UN (1) MES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ANTA DE INICIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	UN (1) MES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ANTA DE INICIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Garantía de Cumplimiento	18154464
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	18153972

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Cumplir integralmente con el objeto y alcance del contrato, ejecutando todas las actividades técnicas, ambientales, jurídicas, económicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los estudios que soporten la construcción del horno piloto que sustituya el carbón térmico por briquetas en el sector ladrillero artesanal.

2

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

- * El contratista ha ejecutado las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual permitiendo el cumplimiento del alcance, en el cual desarrolló capítulos para atender los componentes jurídicos, ambientales, económicos y administrativos.
2. Cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas, derivados del contenido de los estudios previos, invitación pública, oferta y contrato.
- * El contratista dió cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
3. Elaborar los informes finales de la consultoría conforme a la ficha, con óptimas condiciones de calidad, junto con sus planos, presupuestos, memorias, análisis y anexos requeridos.
- * El contratista realizó la entrega del documento consolidado donde se atendieron todos las actividades o capítulos, así como la entrega de memorias y presupuesto de la construccion del horno.
4. Solicitar la autorización del Supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación de los entregables.
- * No aplica
5. Responder por la selección, control y pago de proveedores que garantice el cumplimiento del objeto contractual. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos por éstos, antes, durante y después de la ejecución.
- * El contratista asume la responsabilidad del pago de proveedores de las actividades tercerizadas para la entrega del documento, como es el caso los laboratorios a la briqueta.
6. Coordinar las actividades del equipo técnico y garantizar la disponibilidad permanente de los profesionales propuestos, así como de los equipos, herramientas y software necesarios para la ejecución del contrato.
- * la consultora contó con los profesionales necesarios para garantizar el desarrollo de todas las actividades.
7. Responder por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
- * El consultor asume la responsabilidad de riesgos y perjuicios, a la fecha no se ha generado ninguna.
8. Responder por los trabajadores o personal o proveedores que utilice para el desarrollo del contrato, por cuanto estos serán escogidos por el contratista en su condición de contratante y, entre éstos y la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia será responsabilidad del contratista, el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.
- * El personal que desarrolló los entregables del documento fueron escogidos y suministrados por la empresa consultora .
9. Desarrollar la consultoría en cumplimiento de los lineamientos, metodología y alcance establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, realizando los estudios, análisis, diagnósticos, diseños y documentos técnicos necesarios, aplicando metodologías actualizadas, criterios de sostenibilidad y buenas prácticas de ingeniería, arquitectura y gestión ambiental, garantizando la calidad, coherencia y consistencia técnica de los resultados.
- * Se recibió los documentos con el desarrollo de todos los capítulos de acuerdo al alcance técnico solicitado.
10. Efectuar los ensayos y pruebas de laboratorio requeridos en el marco del contrato, garantizando que los mismos sean realizados en laboratorios que cuenten con acreditación vigente o reconocimiento de competencia técnica bajo estándares o normatividad nacional aplicable, de manera que los resultados obtenidos sean técnicamente confiables, verificables y reproducibles.
- * Se desarrollaron los laboratorios en un laboratorio acreditado para este fin, garantizando el resultado de los mismos.
11. Responder por la calidad técnica y cumplimiento de los productos entregados, garantizando que sean coherentes con los objetivos del contrato y que contribuyan efectivamente a la estructuración del proyecto piloto.
- * La empresa contratista da garantía de la calidad técnica de los entregables suministrados a la entidad.
12. Cumplir con las normas vigentes en materia ambiental, de seguridad industrial, salud en el trabajo, propiedad intelectual, contratación pública y demás disposiciones aplicables al desarrollo de la consultoría. Desarrollar la consultoría en cumplimiento de los lineamientos, metodología y alcance establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, realizando los estudios, análisis, diagnósticos, diseños y documentos técnicos necesarios, aplicando metodologías actualizadas, criterios de sostenibilidad y buenas prácticas de ingeniería, arquitectura y gestión ambiental, garantizando la calidad, coherencia y consistencia técnica de los resultados.
- * El contratista dio cumplimiento con la normas vigentes para el correcto desarrollo del trabajo
13. Garantizar la veracidad, exactitud y soporte técnico de la información presentada, asumiendo la responsabilidad profesional por los resultados y conclusiones de los estudios elaborados.
- * El contratista da garantía de la veracidad de la información presentada

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

14. Mantener confidencialidad sobre la información técnica, económica, ambiental y jurídica obtenida o generada durante la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la SEMS

* el contratista ha mantenido la confidencialidad de la información suministrada

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	\$34.644.910	
Valor Adición	\$0	
Valor Ejecutado		\$0
Saldo a favor del Contratista		\$34.644.910
Saldo a favor de la Entidad para liberar		\$0
Sumas iguales	\$34.644.910	\$34.644.910

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

No aplica

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Durante el mes de ejecución comprendido entre el 27 de noviembre y el 31 de diciembre del 2025, la consultora realizó las actividades programadas conforme al objeto contractual, desarrollando las acciones previstas en el plan de trabajo aprobado. Adicionalmente, llevó a cabo la ejecución técnica de las actividades asignadas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos establecidos, así como la entrega de los productos y resultados requeridos dentro del período evaluado.
Con el presente informe se da trámite al pago del 100% con la entrega del documento desarrollado.



JUAN MANUEL LOBO BELTRAN
DIRECTOR DE MINERÍA